Guayaquil, 15 de Marzo del 2016

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA CONTENEDORES MUNDIALES S.A. COMUNDSA

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA CONTENEDORES MUNDIALES S.A. COMUNDSA,, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros
La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento
En mi opinión, los registros y saldos presentados en los estados financieros considerando el cese de operaciones que tiene la compañía ref1eja en forma razonable todos los valores y aspectos importantes de la situación financiera de CONTENEDORES MUNDIALES S.A. COMUNDSA al 31 de diciembre del 2015

La continuación de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para poder reanudar las operaciones y continuar brindando a sus clientes los servicios que ofrece y desarrollar de esta forma su normal operación.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2015. así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

Las convocatorias a Juntas General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigente. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

COMISARIO

JOSE M. DIAZ QUISHPI
Registro # 37554
C.I. 0914607486